



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA

ACUERDO GENERAL QUE REGULA LAS NOTIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

Capítulo Primero Disposiciones Generales

Sujetos obligados

Artículo 1. Las disposiciones de este Acuerdo son de observancia general para los servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y para los particulares relacionados con los procedimientos administrativos ordenados por la Comisión de Administración, la Visitaduría Judicial y la Contraloría Interna, a través de su titular.

Objeto del Acuerdo

Artículo 2. El presente Acuerdo, tiene por objeto regular las notificaciones ordenadas por la Comisión de Administración, la Visitaduría Judicial y la Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Definiciones

Artículo 3. Para los efectos del Acuerdo se entiende por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo General que regula las notificaciones de los procedimientos administrativos ordenados por la Comisión de Administración, la Visitaduría Judicial y la Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- II. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- III. **Comisión:** La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- IV. **Notificaciones por correo electrónico:** Las comunicaciones procesales que se hacen a las partes que manifiesten su conformidad de ser notificadas por este medio, con motivo del trámite, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos;



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

- V. Notificaciones por lista:** Las comunicaciones procesales que se hacen a las partes por medio impreso que se fija en un lugar visible en las instalaciones que ocupan la Visitaduría o la Contraloría, según corresponda, mediante la cual se publica una síntesis que elaborará la propia Visitaduría o la Contraloría, de los acuerdos y resoluciones que se emiten en los procedimientos administrativos, con los datos de identificación del expediente;
- VI. Oficina de Actuarios:** La Oficina de Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VII. Oficina de Actuarios Regional:** La Oficina de Actuarios de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VIII. Procedimientos Administrativos:** Los procedimientos administrativos ordenados por la Comisión, la Visitaduría y la Contraloría.
- IX. Salas Regionales:** Las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- X. Sala Superior:** La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- XI. Sistema de Notificaciones:** Instrumento de comunicación digital que permite notificar a las partes por medio electrónico, los acuerdos o resoluciones dictados en los procedimientos de responsabilidad administrativa por la Comisión de Administración, la Visitaduría Judicial o la Contraloría Interna, a fin de facilitar y agilizar comunicaciones procesales entre la Visitaduría o la Contraloría y las Salas Regionales, con motivo de las notificaciones ordenadas;
- XII. Tribunal Electoral:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- XIII. Unidad de Certificación Electrónica:** Unidad de Certificación Electrónica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y
- XIV. Visitaduría:** Visitaduría Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.